



MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCIÓN NÚMERO 1448 DE 2019

22 MAY 2019

Por medio de la cual se integra la Comisión para el Uso de los Recursos de Bienestar, Incentivos, Capacitación y Seguridad y Salud en el Trabajo, reactivada mediante Resolución No.1323 del 15 de mayo de 2019

LA MINISTRA DEL TRABAJO

En uso de sus atribuciones Legales y en especial las conferidas por el Artículo 6 del Decreto 4108 de 2011, y el artículo 2.2.2.4.13. del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 del Sector Trabajo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No.1323 del 15 de mayo de 2019 se crearon e integraron las Comisiones pactadas en los acuerdos de la Negociación Colectiva 2019, con los delegados designados por el Ministerio del Trabajo y por las Organizaciones Sindicales.

Que en el artículo Cuarto de la Resolución mencionada en el considerando anterior, se ordenó reactivar la Comisión para el Uso de los Recursos de Bienestar, Incentivos, Capacitación y Seguridad y Salud en el Trabajo de que trata el artículo 30 de los acuerdos pactados en la Negociación Colectiva de 2019.

Que en la parte considerativa de la Resolución No.1323 del 15 de mayo de 2019 se indicó que la integración de dicha Comisión se efectuaría una vez las organizaciones sindicales informaran el nombre de los tres (3) delegados de las Direcciones Territoriales, toda vez que el número suministrado era contrario a lo pactado en el mencionado artículo 30 de los acuerdos pactados.

Que en razón a que mediante correo electrónico del 13 de mayo de 2019, suscrito por la Doctora Maritza Yamile Manrique Gutiérrez, Secretaria Técnica de las Organizaciones Sindicales, informó que serían cinco (5) los delegados para integrar dicha Comisión, mediante correo electrónico del 14 de mayo, reiterado mediante correo del 17 de mayo de 2019, el Ministerio del Trabajo, les insistió sobre la necesidad de designar solamente tres (3) delegados que pertenezcan a las Direcciones Territoriales, los cuales se unirían a los dos (2) miembros que ya habían sido designados por las Organizaciones Sindicales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del acuerdo de la Negociación Colectiva del año 2015, Maritza Yamile Manrique Gutiérrez y Arturo Gómez.

Que mediante comunicación del 20 de mayo de 2019, suscrita por nueve (9) representantes de las Organizaciones Sindicales de las diez (10) participantes en la Negociación Colectiva de 2019, SINALTRASEGURIDADSOCIAL, SINPROTECOL, CNIT, SINALSEGURIDADSOCIAL, ASOMINTRABAJO, SINALTEP, SINALTRAEMPRES, USEC Y ASEDEPEC, informaron los nombres de los tres (3) delegados que harán parte de dicha Comisión en nombre de todas las Direcciones Territoriales, precisando que dicha designación obedece a "...no se tiene el recurso económico para trasladar a un representante desde los territorios y que a los mismos les quedaría difícil hacer el seguimiento que requiere este tema...". Adicionalmente, informaron que los delegados fueron escogidos mediante sorteo y que los que "...quedaron

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se integra la Comisión para el Uso de los Recursos de Bienestar, Incentivos, Capacitación y Seguridad y Salud en el Trabajo, reactivada mediante Resolución No. 1323 del 15 de mayo de 2019."

tienen presencia de sus afiliados en diferentes territoriales del ministerio, por tal razón serán los encargados de traer a esta comisión la problemática existente en cada una de ellas."

Que dado que la Organización Sindical ASONESS no suscribió la comunicación relativa a los tres (3) delegados para conformar la Comisión, mediante correo electrónico del 21 de mayo de 2019, el Ministerio del Trabajo, solicitó su aprobación y consentimiento para proceder a la integración respectiva, requerimiento que fue respondido el 22 de mayo de 2019 por el representante legal en el que afirmó acoger plenamente la designación efectuada en dicha comunicación quedando pendiente de los desarrollos que se hagan de la Comisión.

Que en mérito de lo expuesto, se hace necesario integrar la Comisión para el Uso de los Recursos de Bienestar, Incentivos, Capacitación y Seguridad y Salud en el Trabajo, reactivada mediante el artículo cuarto de la Resolución No. 1323 del 15 de mayo de 2019.

Que por lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN PARA EL USO DE LOS RECURSOS DE BIENESTAR, INCENTIVOS, CAPACITACIÓN Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** La Comisión para el uso de los Recursos de Bienestar, Incentivos, Capacitación y Seguridad y Salud en el Trabajo de que trata el artículo 30 de los acuerdos pactados en el acta de cierre de la negociación colectiva 2019, que se ordenó reactivar en la Resolución No. 1323 del 15 de mayo de 2019, estará integrada de la siguiente forma:

#### DELEGADOS POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES:

##### NEGOCIACIÓN DEL AÑO 2015: DOS (2) DELEGADOS

ARTURO GOMEZ	INSPECTOR DE TRABAJO – DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ
MARITZA YAMILE MANRIQUE GUTIERREZ	INSPECTORA DE TRABAJO – DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ

##### NEGOCIACIÓN DEL AÑO 2019: TRES (3) DELEGADOS DE LAS DIRECCIONES TERRITORIALES:

SINALSEGURIDADSOCIAL	HERNANDO MARIO MUÑOZ PULIDO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 17 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
ASOMINTRABAJO	CARLOS JULIO TINJACA SUAREZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 13 DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ
SINALTRASEGURIDADSOCIAL	MARTA ALCIRA MORENO SOSA	INSPECTORA DE TRABAJO – DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ

#### POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO:

EL SUBDIRECTOR (a) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
EL DIRECTOR (a) DE INSPECCIÓN VIGILANCIA, CONTROL Y GESTION TERRITORIAL

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se integra la Comisión para el Uso de los Recursos de Bienestar, Incentivos, Capacitación y Seguridad y Salud en el Trabajo, reactivada mediante Resolución No.1323 del 15 de mayo de 2019."

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPOSICIONES COMUNES:** Las disposiciones comunes señaladas en el Capítulo II de la Resolución No.1323 del 15 de mayo de 2019, serán aplicables en su totalidad a la Comisión que se ordena integrar en el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO.– VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

22 MAY 2019

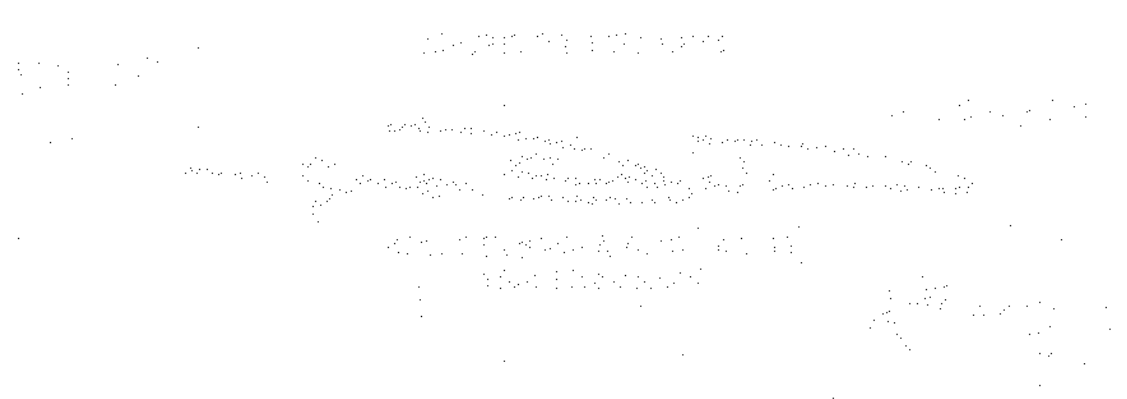
Dada en Bogotá D.C., a los



ALICIA VICTORIA ARANGO OLMOS  
Ministra del Trabajo

Proyectó: María Claudia Z.   
Revisó: D Lozada.  
Aprobó: Camilia B.

Handwritten text, possibly a list or notes, located at the top of the page. The text is faint and difficult to read.



Main body of handwritten text, appearing to be a list or a series of notes. The text is very faint and mostly illegible.